

PRESENTACIÓN

Con la entrega de esta Revista el Instituto de Estudios Judiciales ejecuta un proyecto que por múltiples y variadas razones no habíamos podido cristalizar. Este primer número importa la conclusión de una etapa que entendemos trascendente, pues comprende la decisión de emprender una actividad muy compleja que supone un ineludible deber de continuidad. Seguramente esta fase es la más dificultosa; en primer lugar, porque dice relación con la determinación de precisos objetivos editoriales que han de fortalecer y facilitar el debate acerca de nuestro sistema de justicia, lo cual, ciertamente, determina el éxito. También lo ha sido porque ha debido asegurarse su acceso a todos los magistrados y su colocación en todos los círculos académicos ocupados de estas materias.

Conscientes de aquello y otros aspectos, adoptamos la decisión de invitar al Comité Editorial a verdaderos conocedores de los temas de la justicia. Pero no pareció suficiente alcanzar sólo un grupo técnicamente fuerte y numeroso, integrado por jueces y académicos, sino que, también, quisimos uno en el que pudiesen ser confrontadas, y por lo mismo fortalecidas, las diversas posiciones. En nuestro diseño el Comité Editorial está concebido como el órgano encargado de orientar la línea editorial de la revista. De allí que esperamos un consejo involucrado en esta faceta de la gestión, opinante y respetuoso del valor de las diferentes alternativas, que —al menos en parte— podamos reunir presencialmente, pues las dificultades para contar de este modo con los académicos de otros países, con los que nos relacionaremos de manera electrónica, difícilmente serán sorteadas.

Decidimos la fundación de la revista y obrado de esta forma porque es claro que en el país, cada vez con más fuerza, se viene desarrollando un proceso de discusión de cambios que rebasa los proyectos legislativos relativos al proceso jurisdiccional y las cuestiones sustantivas de distinto orden. Prueba de ello son los trabajos que nos proveen algunas universidades y, también —claro está— el propio Poder Judicial, fundamentalmente a través del conocido Proyecto BID II (Banco Interamericano de Desarrollo, Componente II: Recursos Humanos) que a partir de opiniones externas en los últimos años ha generado mucho conocimiento de gran valor y sistematizado múltiples opiniones acerca de distintas cuestiones. Ciertamente, también este Instituto de Estudios Judiciales ha entregado conocimiento principalmente a resultas de dos proyectos: Programa de Modernización de la Justicia (2006) y Foro Judicial (2011), este último ejecutado en conjunto con la Asociación Nacional de Magistrados.

Por toda esta actividad, por la necesidad de ampliar la controversia, por las expectativas y, seguramente también, por las incertidumbres que causa este proceso de pensar otras formas y estructuras al interior del Poder Judicial, no tenemos dudas en cuanto a la necesidad de esta Revista, que por sobre toda otra condición la pretendemos amplia e informada.

Cuando se resuelve instalar un nuevo medio de comunicación, hay al menos dos razones: una, para difundir nuestras ideas; la segunda, para discutir las diferentes ideas.

Nosotros lo hacemos por esta última opción, porque nos parece que es el modo correcto de ocuparse de las cuestiones públicas –y por lo mismo, el único–, esto es la forma de pensar y postular cambios en el Estado.

Por tal razón cada uno de sus números tendrá una parte dedicada a los estudios relativos a nuestro sistema de justicia. Confiamos en ser capaces de abordar las cuestiones de todo orden relativas a la jurisdicción: explicaciones acerca de la función o rol de esta potestad, conocer acerca de su eficacia e identificar aquellas áreas que requieren atención. Por lo mismo la capacitación, la gestión y el uso de tecnologías han de constituirse en temas obligados, pues es claro que generan mejores condiciones para el ejercicio de la jurisdicción. También es imprescindible discutir acerca del gobierno y lo organizacional, la carrera funcionaria y lo disciplinario, entre otras cuestiones que determinan el tipo de judicatura y su eficiencia.

También habrá una sección monográfica que se ocupará de analizar algún tema desde la jurisprudencia, privilegiando aquellos que importen nuevas soluciones. Habrá, además, una sección que se ocupará de algún aspecto de particular actualidad e importancia. Y, finalmente, una sección –de frecuente inclusión en todas las revistas de esta especie– dedicada a realizar recensiones bibliográficas para difundir y comentar literatura especializada sobre los sistemas de justicia.

Este es a grandes rasgos nuestro proyecto de revista, los antecedentes que lo justifican, y el debate que pretendemos tenga lugar.

En esta presentación debemos agradecer la ayuda recibida. En primer lugar a todos quienes de manera inmediata aceptaron integrar el Comité Editorial, porque dan jerarquía, garantías de todo orden. Su incorporación también ha sido un acto de confianza, de empuje, pues no todo estaba enteramente definido cuando hicimos las invitaciones. Lo que muchos de ellos piensan acerca de lo que debe hacerse ya está incorporado al diseño, pues ya nos han brindado opiniones y tiempo en esta primera etapa.

Igual agradecimiento a la Editorial Thomson Reuters que encomendó a sus profesionales nos asistieran en la ejecución, y que ha hecho suya la idea de que la judicatura y la comunidad jurídica dispusieran de una revista que se ocupe del Sistema de Justicia.

Finalmente, debe ser señalado que el Consejo del Instituto de Estudios Judiciales designó para las funciones de Director y Director Alterno a los Consejeros Alvaro Flores Monardes y Mauricio Olave Astorga, a quienes comprometemos todo nuestro apoyo en este especial encargo.

HAROLDO BRITO CRUZ
Presidente

Santiago, agosto de 2014